

CONVOCATORIA 2023

Comisión de Trabajo - Programa de Género

La RHCD Nro. 614/19 que instituye el Programa de Género establece que, junto a la Coordinación Ejecutiva (CE), se dispondrá una Comisión de Trabajo (CT) con carácter consultivo que participará en la definición de líneas prioritarias de acción del Programa, de acuerdo a los siguientes lineamientos.

Sobre la conformación

1. La Comisión de Trabajo estará integrada por dos representantes (titulares y suplentes) de cada claustro, que se renovarán cada dos años.
2. A tal fin se realizará una convocatoria abierta a través de los canales de comunicación de la FCE para la postulación de personas interesadas en integrar la comisión.
3. Para la postulación cada persona interesada deberá completar el [formulario](#) dispuesto a tal fin, en el que deberá expresar las razones que motivan su interés de formar parte del programa, y alguna propuesta breve de una iniciativa que pueda ser abordada en la CT.
4. En el caso de quienes pertenezcan al claustro docente y nodocente, para poder integrar la Comisión deberán haber completado la formación Ley Micaela de acuerdo a lo establecido por la UNC, con la acreditación correspondiente.
5. Una vez concluido el periodo de postulaciones, las personas representantes de cada claustro serán seleccionadas (titulares y suplentes) a través de un proceso de análisis que llevará a cabo una comisión ad hoc, constituida por una consejera de cada claustro.

Sobre el funcionamiento

6. La CT se reunirá al menos cuatro veces por año para valorar las acciones realizadas y consensuar líneas prioritarias de acción del Programa.
7. La CT colaborará con la difusión, convocatoria y sensibilización de las acciones del Programa.
8. A su vez, pueden presentar iniciativas y proponer acciones que respondan a inquietudes de sus representados/as, las que serán sometidas a la decisión consensuada de la Comisión y la Coordinación Ejecutiva.